mativa estatal y comunitaria, y proporcionar a la Fundación FADAIS información suficiente para el correcto cumplimiento de las normas aplicables.

Octavo. Notifíquese esta Resolución a la entidad intere sada.

Contra la presente Resolución, que agota la vía adminis trativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad cor lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de junio de 2008

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Conseiera para la Igualdad y Bienestar Socia

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2008, para dar cumplimiento a la Encomienda de Gestión a la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social, Fadais.

Visto el expediente iniciado a fin de materializar la transferencia de dos millones ciento trece mil quinientos ochenta y tres euros con noventa y un céntimos (2.113.583,91 €) a la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social, FADAIS, para actuación social en Espacios Naturales, se constatan los siguientes:

HECHOS

Primero. Con fecha 28 de noviembre de 2005, se firma un Convenio de Colaboración entre la Junta de Andalucía y La Caixa, con el objeto de establecer las condiciones para la cooperación en el desarrollo y ejecución de líneas relacionadas con la empleabilidad de colectivos desfavorecidos en el ámbito de los espacios naturales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dicho Convenio presenta una vigencia de tres años, estableciéndose en el mismo una aportación total de la entidad «La Caixa» de 6.000.000 € con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través del desarrollo social, cultural y ambiental, así como promocionar la integración social de los colectivos de personas desfavorecidas.

En base a ello, y debido a razones técnicas y de eficacia que aconsejan encomendar la gestión de las actuaciones a realizar a la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social «Fadais», se suscribe con fecha 25 de julio de 2006 Convenio de Colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y dicha Fundación por el cual se realiza la mencionada encomienda de gestión.

Segundo. En ejecución de dicha Encomienda de Gestión se dicta por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Resoluciones en los ejercicios 2006 y 2007 por las que se acuerda el desarrollo por la Fundación Fadais de actuaciones en el marco del Programa «Actuación Social en Espacios Naturales de Andalucía» durante los mencionados ejercicios, a través de las cuales se transfiere a la mencionada Fundación la cantidad

de 3.886.416,09 €, los cuales se encuentran ejecutados en su totalidad.

Tercero. Estando vigente la Encomienda de Gestión reseñada en el antecedente primero cuya finalidad es el cumplimiento del Convenio de Colaboración llevado a cabo entre la Junta de Andalucía y La Caixa, se hace necesario transferir a la Fundación Fadais la cantidad de dos millones ciento trece mil quinientos ochenta y tres euros con noventa y un céntimos (2.113.583,91 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.18.00.609.05.31B.0., para abordar los gastos derivados del Programa «Actuación Social en Espacios Naturales de Andalucía», conforme al presupuesto aportado por la mencionada Fundación.

Cuarto. Con fecha 20 de junio de 2008 se dictó Propuesta de Resolución por el Director General para las Drogodependencias y Adicciones por la cual se propone ejecutar la Encomienda de Gestión y transferir a Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social, Fadais, la cantidad de dos millones ciento trece mil quinientos ochenta y tres euros con noventa y un céntimos (2.113.583,91 €).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de acuerdo con lo establecido en los Decretos 10/2008, de 19 de abril, y 122/2008, de 29 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, respectivamente, así como de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de drogas, tiene asignada con carácter general la competencia sobre promoción de la igualdad, inclusión y el bienestar social para lo que se inspira, entre otros principios, en la normalización e integración de los colectivos más desfavorecidos utilizando los cauces normales que la sociedad establece.

Segundo. El artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, prevé que la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de la competencia de los órganos administrativos o de las entidades de derecho público podrá ser encomendada a otros órganos o entidades de la misma o de distinta Administración por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

Tercero. Existe consignación suficiente para atender la misma en la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.18.00.609. 05.31B.0.

En mérito a cuanto antecede, y vistas las disposiciones legales citadas y demás normas de general y pertinente aplicación, esta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

RESUELVE

Primero. Ejecutar la Encomienda de Gestión, y transferir a Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social, Fadais, la cantidad de dos millones ciento trece mil quinientos ochenta y tres euros con noventa y un céntimos (2.113.583,91 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.18.00.609.05.31B.0, para abordar los gastos derivados del Programa «Actuación Social en Espacios Naturales de Andalucía», hasta el 31 de diciembre de 2008.

Segundo. La Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social (Fadais), presentará semestralmente, a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, certificación que justifique la totalidad de las actuaciones realizadas, así como la totalidad de los gastos efectuados en la ejecución de dichas actuaciones.

Tercero. Notifíquese esta Resolución a la Entidad interesada.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de julio de 2008

MICAELA NAVARRO GARZÓN Consejera para la Igualdad y Bienestar Social